



*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo*

Resolución DIGESA N° 13 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA – LMC N°02/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL”– ID N° 444.948, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

San Lorenzo, 03 de octubre del 2024.-

Hoja N° 01/04

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Licitación de Menor Cuantía – LMC N°02/2024 para la “Adquisición de Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General” – ID N° 444.948 , entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2024, con el ID N° 444.948, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 121.001.500 (Guaraníes, ciento veintiún millones un mil quinientos).

Que, el llamado fue difundido en el portal de la DNCP en fecha 02/08/2024 – 09:06hs.

Que, de acuerdo con el procedimiento previsto por el Art. 71°, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y la Resolución DNCP N° 1205/2021, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en fecha 13/08/2024, a las 10:10 horas, contando con la presentación de cuatro ofertas, pertenecientes a las firmas: 1) HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta, 2) PARGOS TECH S.A, 3) CHARPENTIER S.R.L y, 4) LABSOL S.A.

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Art. 54° Comités de Evaluación, dispone: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas”.



Ing. Luis A. Legitimación Ovelar
Director General
DIGESA

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo*

Resolución DIGESA N° 13 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA – LMC N°02/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL”– ID N° 444.948, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

San Lorenzo, 03 de octubre del 2024.-

Hoja N° 02/04

Que, el Comité de Evaluación conformado por; La Ing. María Belén González en representación de la Dirección de Administración y Finanzas designada por Memorándum D.A.F. N°096/2024, el Bioq. Roberto Núñez en representación de la Dirección de Laboratorio designado por Memorándum N°057/2024, la Q.A Ma. Gloria Villalba en representación de la Dirección de Higiene, Salud Ocupacional y Sustancias Químicas designada por Memorándum D.H.S.O y S.Q N°332/2024 y el Tec. Sup. Ever González en representación de la Dirección de Residuos Sólidos designado por Memorándum N°0403/2024, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 13 de agosto del 2024 y fecha de fin 30 de agosto del 2024, de conformidad con lo previsto en el Art. 59° del Decreto N° 2264/24 por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 09 de diciembre de 2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, el Título 17 “RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN” del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recaen en las firmas: **HANDRUG INGENIERIA** y **LABSOL S.A** argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: ...“*En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 55° de la Ley N°7021/22 la cual señala que “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”...*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N°2000/2024, con fecha de emisión el 26/03/2024 por un monto de Gs. 121.001.500 (Garanés, ciento veintiún millones un mil quinientos.) en el Rubro 535 y 538.

Que por Resolución S.G N° 033 del 08 de febrero de 2023 “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB-UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”, que en su Artículo 8° dispone: Autorizar a suscribir a: Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N°2051/03; hasta 15.000 jornales mínimos.



Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 13 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA – LMC N°02/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL”– ID N° 444.948, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

San Lorenzo, 03 de octubre del 2024.-

Hoja N° 03/04

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en el Decreto N° 2264/24, que lo reglamenta.

Que, por Dictamen A.J DIGESA N° 55 de fecha 02 de octubre del 2024, la unidad de asesoría jurídica de la DIGESA ha remitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 19 del 16 de agosto del 2023, se confirma en el cargo al Ing. Luis Leguizamón como Director General de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
AMBIENTAL
RESUELVE:**

Artículo 1º ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía – LMC N°02/2024 para la “Adquisición de Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General” – ID N°444.948, de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEMS ADJUDICADOS	EMPRESA ADJUDICADA	DATOS DEL RUC	MONTO ADJUDICADO
1, 2 y 4	LABSOL S.A	80060528-4	54.635.000
3, 5 y 6	HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta	4022404-0	33.050.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES			87.685.000

Total, en letras, guaraníes ochenta y siete millones seiscientos ochenta y cinco mil.-

Artículo 3º ESTABLECER que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.



Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 13 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA – LMC N°02/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL”– ID N° 444.948, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

San Lorenzo, 03 de octubre del 2024.-

Hoja N° 04/04

Artículo 4º DESIGNAR a las siguientes personas como administradores de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

- **Bioq. Ignacia María José Jara Guirland** con C.I N° 3.964.083, funcionaria de la Dirección de Laboratorio de la Dirección General de Salud Ambiental.
- **Lic. Felipe Santiago Amarilla Martínez** con C.I N° 3.188.525, funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental.

Artículo 5º DETERMINAR que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 8º de la Resolución S.G. N° 033/2023.

Artículo 6º ESTIPULAR que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Rubro 535 “Equipos de Salud y Laboratorio” y el Rubro 538 “Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General”

Artículo 7º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL
DIGESA